

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10747 *BIDEPORT, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
BALJUAN, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, LME), se hace público que el 10 de noviembre de 2015, mediante la decisión del socio único de las mercantiles Bideport, S.L.U., y Baljuan, S.L.U., en virtud de lo dispuesto por los artículos 42 y 52 LME, en relación con el artículo 49.1 de la misma ley, se acordó la fusión por absorción de Baljuan, S.L.U. (sociedad absorbida) por Bideport, S.L.U. (sociedad absorbente).

Se manifiesta expresamente que les asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades mercantiles participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada compañía el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Bilbao, 10 de noviembre de 2015.- El Administrador único de Bideport, S.L.U., y de Baljuan, S.L.U., D. Juan Antonio Mendizábal García.

ID: A150049663-1